



**DECRETO ALCALDICIO N° 093 /**  
**AUTORIZA GIRO DE FONDO POR RENDIR**  
**REQUINOA, 10 ENE 2020**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 16 de fecha 19 de Enero de 2020 del Director Jurídico, mediante el cual solicita el giro de un fondo por rendir, por un monto de \$310.000 pesos, a fin de pagar una serie de diligencias de trascendencia para el Municipio, entre los cuales es posible señalar: Notificaciones Judiciales en demandas ejecutivas Roles C-2861-2019, C-2862-2019 y C-2848-2019, Pago de escritura de delegación de mandato judicial al abogado de la empresa consultora C y M Auditores Ltda., en el marco de la ejecución del contrato "Consultorías Financiera, Jurídica en Gestión y Calculo de Capitales Propios, Impuestos Locales y su recaudación", Pago de escritura de mandato de parte de la sucesión Sánchez Pavez a favor de quien suscribe a fin de tramitar nuevo rol del camino interior de propiedad de esta última, que estaría actualmente adquiriéndose por el municipio, Pago de derechos en el Servicio Agrícola y Ganadero relativos a materializar la subdivisión del retazo de terreno denominado "Triángulo Norte", de propiedad de la Compañía Agrícola El Alamo de Naicura Dos Limitada, a fin de materializar una posterior donación a SERVIU a fin de anexarlo al Megaproyecto Habitacional Chumaquito.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.19 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 de Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** giro de Fondos a Rendir, a nombre del Sr. Luis Alberto Torres Foster, Director Jurídico, por un monto de \$310.000- pesos, a fin de pagar una serie de diligencias de trascendencia para el Municipio, entre los cuales es posible señalar: Notificaciones Judiciales en demandas, Pago de escritura de mandato de parte de la sucesión Sánchez Pavez a favor de quien suscribe a fin de tramitar nuevo rol del camino interior de propiedad de esta última, que estaría actualmente adquiriéndose por el municipio, Pago de derechos en el Servicio Agrícola y Ganadero relativos a materializar la subdivisión del retazo de terreno denominado "Triángulo Norte", de propiedad de la Compañía Agrícola El Alamo de Naicura Dos Limitada, a fin de materializar una posterior donación a SERVIU a fin de anexarlo al Megaproyecto Habitacional Chumaquito.

**DEJESE** establecido que el **Sr. Luis Alberto Torres Foster**, Director Jurídico, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.12.005; "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/LTF/lif.-  
**DISTRIBUCION**  
Secretaría Municipal (1)  
DAF (1)  
Jurídico (1)



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**